Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 12 de 2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ADECUADA ATENCIÓN DE VISITANTES Y PROMUEVAN EL FORTALECIMIENTO DE ACTORES SOCIALES, MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CEA) CALIMA, EL TOPACIO, SAN CIPRIANO, TINAJAS, LA TERESITA Y GUACAS

CONVINIENTE: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS

PLAZO: DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($407,142,857.00)

VALOR APORTES CVC: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES PESOS MCTE ($285,000,000.00)

VALOR APORTES CONVINIENTE: CIENTO VEINTEDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($122,142,857.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1056 de enero 29 de 2026

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Santiago de Cali, el día 2 de Febrero del 2026, siendo las 03:36 PM se reunieron en las instalaciones de la Grupo de Educación Ambiental y Participación de

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC: **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL** quien actúa en nombre y representación de la **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS** y **GLORIA BERENICE SUAREZ VERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.160.438 expedida en la ciudad de Palmira, quien actúa en su calidad de **SUPERVISORA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del **CONVENIO CVC No. 12 de 2026**, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 02 de febrero del 2026

Fecha de Terminación: 01 de diciembre del 2026.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Santiago de Cali, el día 2 de febrero del 2026

LA SUPERVISORA,

Gloria B. Suarez
GLORIA BERENICE SUAREZ VERA

POR EL CONVINIENTE,

Adriana Rodriguez L.
ADRIANA RODRIGUEZ LEAL